



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 116 -2015-07.00

Lima, 30 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 3008-2015-VIVIENDA/SENCICO-07.05 del
Departamento de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba su Reglamento, normas que con sus correspondientes modificatorias establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios u obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2015-03.00, de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) para el ejercicio fiscal 2015;

Que, el Departamento de Abastecimiento a través del Informe N° 3008-2015-VIVIENDA/SENCICO-07.05, sustentó la solicitud de inclusión del siguiente proceso de selección requerido por las Gerencia de Formación Profesional:

I. Adquisición de Equipos Topográficos

Que, al respecto, el Departamento de Abastecimiento señala que la Oficina de Planificación y Presupuesto ha emitido el "Compromiso de Disponibilidad de Recursos", correspondiente a los procesos a incluirse, por lo que a fin de efectuar la



convocatoria, resulta necesario que previamente se incluya en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015 del SENCICO.

Que, asimismo, el Departamento de Abastecimiento informa que por reprogramación de metas institucionales de la Gerencia de Formación Profesional que han derivado en la desaparición de las necesidades programadas, y/o su variación de tipo de proceso de selección, por lo que corresponde se efectúe la exclusión del proceso de selección contemplado en el ítem 58 del Plan Anual de Contrataciones del año 2015 del SENCICO.

Por lo expuesto, se sustenta que corresponde la modificación de Plan Anual de Contrataciones del SENCICO, a fin de incluir y excluir el proceso antes indicado que fue programado en la versión inicial del Plan Anual de Contrataciones del SENCICO.

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2015-02.00, que delega la facultad de modificación del Plan Anual de Contrataciones al Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas;

Contando con el visto del Jefe del Departamento de Abastecimiento (e), y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2015 del SENCICO, que fuera aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2015-03.00, de fecha 21 de enero de 2015, a fin de incluir y excluir los procesos de selección indicados en el Anexo 1, que forman parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al Departamento de Abastecimiento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, al Departamento de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature of Ricardo Augusto Oberti Izquierdo]

LIC. RICARDO AUGUSTO OBERTI IZQUIERDO
GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



COPIA AUTENTICADA
San Borja,

31 DIC. 2015

[Handwritten signature of Nelly F. Ramos García]
NELLY F. RAMOS GARCÍA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001993-SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

001-179

BI AÑO : 2015

C) SIGLAS :

SENVICO

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-179

E) RUC :

F) PLEGO :

205-SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

001-179

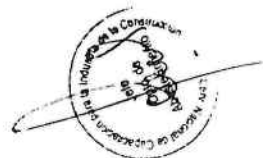
H) PARA OBTENER AYUDA

CITAS CONTINUAS CON ENCARGADO ASUI PRESTIO CTRC + H para obtener ayuda																		
N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	CONGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
														DEPA	PROV	DIST		
157	0 - NO	0 - NO	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES			ADQUISICION DE EQUIPOS			1,46,332.80	1 - Soles	09	12 - Diciembre	15	01	30		0 - SI

1	5 - UNIDAD	48	75,416.80														
2	5 - UNIDAD	35	1,470,000.00														
3	5 - UNIDAD	76	496,120.00														
4	5 - UNIDAD	62	115,504.14														
5	5 - UNIDAD	260	19,349.20														
6	5 - UNIDAD	136	65,051.52														
7	5 - UNIDAD	72	147,216.80														
8	5 - UNIDAD	64	415,100.00														
9	5 - UNIDAD	72	288,293.04														
10	5 - UNIDAD	66	491,700.00														

EXCLUSION

NRO PAC	DESCRIPCION
58	ADQUISICION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS



COPIA AUTENTICADA
San Borja,

31 DIC. 2015

NELLY RAMOS GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)
SENVICO